

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0025207/2019

## **VISTO:**

La creación de la primera residencia estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias por O.H.C.D Nº 003/18; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la residencia estudiantil otorga becas de alojamiento para estudiantes con situación de vulnerabilidad.

Que la residencia estudiantil tiene por finalidad crear un espacio de encuentro y convivencia entre estudiantes en el campo escuela.

Que para acceder a la beca de alojamiento existen diversas instancias de selección y admisión.

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias destina esfuerzos y recursos para sostener y mantener dicha infraestructura.

Que el postulante entrevistado cumplimento con la totalidad de los requisitos solicitados por la comisión asesora de la residencia estudiantil.

Que existen evaluaciones adecuadas a los procedimientos lo que permite determinar los estudiantes admitidos para ingresar a la residencia estudiantil.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar beca de alojamiento en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la comisión asesora y las sugerencias del Secretario de Asuntos Estudiantiles al estudiante:

# JOSE LUIS RODRIGUEZ D.N.I. 42.695.504

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que dicho estudiante ingresen a los respectivos departamentos a partir de Mayo de 2019 y se rijan por el reglamento de convivencia vigente y sus respectivas ordenanzas.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Secretaría General.